



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Mediante resolución de Alcaldía de 27 de febrero de 2019 se han aprobado las bases y la primera convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo temporal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros en diversos puestos de trabajo contenidos en Anexo 1, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes desde la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos hasta el día 29 de marzo de 2019 a las 14:00 horas (inclusive) y siendo el sistema de selección el de concurso de méritos.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el portal de transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (espinosadelosmonteros.sedelectronica.es), en su tablón de anuncios y en la página web municipal (www.espinosadelosmonteros.es).

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo firma para público conocimiento.

En Espinosa de los Monteros, a 27 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona